



ACUERDO NÚMERO PDH-177-2021

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 36, del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior aprobar o improbar lo actuado por la Junta. De esta forma, según el memorándum JDC-03-2021 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, firmado por los miembros de la Junta de Cotización se traslada el expediente a la autoridad superior.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el formulario de Requisición 2021-10914-3-27 de la Dirección Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos que obra dentro del expediente, para la adquisición de **"Servicio de arrendamiento de seis**



Miriam Catarina Rosquel Chávez
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones
Procurador de los Derechos Humanos

(6) equipos de fotocopiadoras para uso de las distintas unidades la Procuraduría de los Derechos Humanos"; se inició el evento de cotización número 03-2021, habiéndose elaborado las bases que rigieron el proceso de cotización, mismas que fueron aprobadas, mediante la Resolución GAF-005-2021 emitida por la Gerencia Administrativa Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, asignándosele el Número de Operación Guatecompras (NOG) 14963523; asimismo la Junta de cotización fue nombrada mediante las Resoluciones GAF-006-2021 y GAF-007-2021 ambas emitidas por la Gerencia Administrativa Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS), se señaló para la recepción y apertura de ofertas el día 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón de Mediación número uno, segundo nivel de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ubicada en la 12 avenida 12-72 zona 1 de esta ciudad capital; y según el Acta número veinticinco guión dos mil veintiuno (25-2021) de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la cual consta en el libro de actas del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la Junta de Cotización en su parte conducente establece: "(...) **RESUELVE POR UNANIMIDAD ADJUDICAR EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEIS (6) EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN (FOTOCOPIADORAS) PARA USO DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS" COTIZACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (03-2021), CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS -NOG- CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (14963523), a la entidad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.**"



Miriam Catarina Roques Chávez
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones
Procurador de los Derechos Humanos

POR TANTO

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los artículos 13 y 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículos 9, 28, 30, 36 y 42 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado; artículos 13 y 14 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA

APROBAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN 03-2021

ARTICULO 1. APROBACIÓN. El Procurador de los Derechos Humanos **APRUEBA** lo actuado por la Junta de cotización del **Evento de Cotización 03-2021**, adquisición de **“Servicio de arrendamiento de 6 equipos de reproducción (fotocopiadoras)”** para uso de las distintas unidades la Procuraduría de los Derechos Humanos con Número de Operación Guatecompras **(NOG) 14963523**.

ARTICULO 2. PUBLICACIÓN. Corresponde a la Dirección Administrativa, por medio del Departamento de Compras realizar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala (Guatecompras), cumpliendo con las normas de transparencia en los procedimientos de compras o contrataciones públicas.

ARTICULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintinueve de



Miriam Catarina Rodríguez Chávez
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones
Procurador de los Derechos Humanos



diciembre de dos mil veintiuno. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para la continuación del proceso y los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno.

MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ
PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES



JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ MORENO
SUBSECRETARIO GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS